



VALPARAÍSO, 02 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 1177

La Cámara de Diputados, en sesión 129° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El oficio de suplementero nace principalmente dentro del desarrollo de la Guerra del Pacífico, en el 1879, en donde, a raíz del Combate Naval de Iquique, la ciudadanía se muestra interesada en conocer sobre la suerte de la escuadra nacional a través del suplemento del Diario “La Patria” (1).

Cada vez que se acerca el 25 de mayo de cada año, los medios de comunicación tienen a efectuar notas sobre el día Nacional del Suplementero; oficio o actividad que desde el año 2015 ha sido conmemorada con mayor fuerza tras la publicación de la ley N° 20.839, aunque vale establecer que año a año termina siendo más compleja de sostener por parte de quienes la ejercen día a día.

Lo anterior en razón a que hace un par de décadas atrás, la labor que realizan era del todo vital para el acercamiento y masificación de la información a la ciudadanía, pero hoy por hoy las cosas han cambiado y la masividad de acceso a ella por medio del internet, los ha forzado a buscar otros medios de ingresos dentro de sus quioscos, mediante la venta de cigarrillos u elementos comestibles a modo de poder pagar las cuentas, patentes y llevar el sustento al hogar.

La situación a la cual se arguye precedentemente ha llevado a que el año 2016 se buscara un reconocimiento oficial por parte de la UNESCO a modo que sean reconocidos como Tesoros Humanos Vivos, cuestión que no se produjo en razón a que, el organismo internacional lo consideró como una “actividad comercial” (2).

Hoy ante el contexto actual, nadie puede negar que la situación de todos se ha visto afectada, y para el caso particular de los suplementeros sus ventas se han visto disminuidas aún más por las zonas de cuarentena o simplemente por la propia disminución del flujo de personas



que ha causado el COVID-19.

Razón por la cual es que resulta necesario apuntar en la línea de no tan solo efectuar un reconocimiento a este oficio, sino que a su vez, brindar recursos (subsidios) a modo que estos puedan contar brindar sustento a sus familias.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, ante la conmemoración de los casi 150 años de la actividad de los suplementero, se les efectúe el otorgamiento del reconocimiento como Tesoros Humanos Vivos a modo de apoyar a todas estas personas, portadoras de un patrimonio cultural inmaterial que ven en el desarrollo de la actividad profundas complicaciones en el contexto que estamos viviendo por el COVID-19. Pudiendo a su vez, poder gestionar subsidios directos para estos trabajadores en los casos en los cuales no hayan obtenido ayuda proveniente del Estado.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

1) LEPE, Jaime. Suplementeros dan la pelea para que su oficio patrimonial no desaparezca, 5 de noviembre 2018, disponible en: <https://radio.uchile.cl/2018/11/05/suplementeros-dan-pelea-para-que-su-oficio-patrimonial-no-desaparezca/> [consultado el 22 de mayo 2020]

2) Ídem.